



Consejo de Ministros extraordinario

El Gobierno aprueba un Plan de medidas para responder al impacto del COVID-19 en el sector del transporte

- **Abierta una línea de financiación ICO de 400 millones de euros para atender a las empresas y autónomos afectados en el sector del turismo y el transporte y sus actividades conexas.**
- **Desde hoy se posibilita el cambio gratuito de los billetes sencillos de Media distancia y de Media distancia AVANT, comprados desde el 9 de marzo hasta el 30 de abril de 2020.**
- **Se promoverá la modificación inmediata del Reglamento europeo de asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (slots) para que no computen las cancelaciones que se están produciendo en el sector aéreo como consecuencia del COVID-19.**

Madrid, 12 de marzo de 2020 (Mitma).

El Gobierno, que se ha reunido hoy de forma extraordinaria, ha acordado, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), la puesta en marcha de un Plan de medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 en el sector del transporte.

Las principales medidas adoptadas por el Consejo de Ministros han sido la siguientes:

- Una línea de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) de 400 millones de euros para atender a las empresas y autónomos afectados en todo el territorio nacional por el COVID-19 en el sector del turismo y el transporte y sus actividades conexas.
- Se promoverá a nivel europeo la modificación inmediata del Reglamento (CEE) nº 95/93, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (slots), con objeto de que se exceptúe del cumplimiento de la regla de utilización mínima del 80% a las series de franjas horarias



aeroportuarias asignadas que no lleguen a ser utilizadas en ese porcentaje mínimo por razón de las cancelaciones que se están produciendo en el sector aéreo como consecuencia del COVID-19.

- Además, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), dada la situación extraordinaria que afecta de forma particular a la aviación con la reducción de vuelos y a petición de las compañías aéreas, va a aplicar las medidas de flexibilidad establecidas en la normativa comunitaria, en el ámbito del entrenamiento de las tripulaciones del uso de simuladores de vuelo por parte de los pilotos. Con ello se solventarán las dificultades en materia de entrenamiento y verificación de tripulaciones derivadas del escenario actual. Estas medidas, permitirán a los operadores aplicar de manera temporal medidas alternativas siempre que se garanticen los niveles de seguridad.
- La aplicación, desde hoy hasta el 30 de abril de 2020, de la posibilidad de cambio gratuito de todos los billetes sencillos de Media distancia y de Media distancia AVANT, comprados desde el 9 de marzo hasta el 30 de abril de 2020, bien por un billete para otra fecha o bien por un vale descuento por el mismo importe.

Además, para todos los títulos multiviajes emitidos por Renfe viajeros, tanto de Cercanías como de Media Distancia o de servicios AVANT, se ampliará en dos meses su periodo de utilización. Este tipo de abonos son especialmente utilizados por los ciudadanos, para la movilidad obligada cotidiana, por lo que es una medida que ayudará a mitigar los perjuicios que están sufriendo los ciudadanos en su vida diaria como resultado de la crisis que estamos viviendo.

Cambio o anulación de billetes ferroviarios

Coincidiendo con las medidas adoptadas por este Consejo, Renfe ha decidido facilitar también el cambio o las anulaciones de los billetes a todos los viajeros afectados por las medidas sanitarias para combatir el coronavirus.

Esta operativa, que no implicará costes para los clientes, se aplicará a todas las tarifas, incluidas aquellas que no contemplan la posibilidad de cambios (las tarifas Promo y Mesa y los billetes del nuevo tren Avlo) y permitirá canjear el billete por otro para viajar más adelante o bien recibir



el equivalente al coste de los billetes en puntos (si es cliente del programa +Renfe) o a través del nuevo 'Código Retorno'.

En el caso de que el viajero no tenga fecha de viaje prevista, adicionalmente, se ha previsto la posibilidad de que Renfe reembolse el importe íntegro del billete para los viajes adquiridos con las tarifas Promo+, Ida y Vuelta, Flexible, Mesa, Dorada o los adquiridos para el nuevo tren Avlo con el suplemento de 'cambios y anulaciones'.

La medida entra en vigor el lunes 16 de marzo. Los viajeros que disponían de un billete para los días 9 a 15 de marzo y que no han podido viajar, podrán dirigirse desde el lunes 16 al nuevo teléfono de información **918 314 520** y solicitar cualquiera de las dos opciones mencionadas (reembolso del billete en puntos si es cliente +Renfe o un 'Código Retorno' para canjear por un futuro billete por el mismo importe).